



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.5 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (EN LO SUCESIVO "LA CONVOCATORIA") CON No. DE PROCEDIMIENTO:

LO-924024998-E6-2020

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-APTAR-03/2020-OP-CP

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:
"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P."

SIENDO LAS 10:00 AM DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL SAN LUIS POTOSÍ (EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO INDICADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "LA COMISIÓN", EN LO SUCESIVO SE REFERIRÁ A ESTE ÓRGANO COLEGIADO COMO "EL COMITÉ".

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS SE REALIZÓ CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE SE OBTENGAN CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN QUE SE ESTABLECE EN "LA CONVOCATORIA", LA CUAL ES EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIONES PRIMERA Y TERCERA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 63, 66 Y 67 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 5.2 Y 5.3 DE "LA CONVOCATORIA".

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE; ASÍ COMO OBTENGA LA CALIFICACIÓN MÁS ALTA EN PUNTOS.

A EFECTO DE BRINDAR UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS PUNTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES EN CADA UNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS QUE SE INDICAN EN "LA CONVOCATORIA", SE TIENE A BIEN ADJUNTAR COMO ANEXO ÚNICO AL PRESENTE FALLO Y COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO EL DENOMINADO CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

LUEGO ENTONCES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN EN DICHO ANEXO PLASMADA Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", ASÍ COMO CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ANTE MENCIONADO, ENSEGUIDA SE SEÑALA EL PUNTAJE TOTAL TÉCNICO OBTENIDO POR LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E6-2020
Página 1 de 6



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTAJE TOTAL TÉCNICO
1	ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	40.20
2	ATEL EQUIPOS, S.A. DE C.V.	16.78

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA TABLA ANTERIOR LA CUAL DERIVA DE LO MANIFESTADO EN EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE FALLO (**CUADRO DE EVALUACIÓN**), "LA COMISIÓN" DETERMINA DECLARAR TÉCNICAMENTE INSOLVENTES Y POR ENDE DESECHAR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE: ATEL EQUIPOS, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO: POR INCURRIR EN EL CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA DE "LA CONVOCATORIA"

"Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

...
La propuesta técnica que obtenga menos de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener de su evaluación, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 del Reglamento de la Ley y por el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MOTIVACIÓN:

ACORDE A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE FALLO (**CUADRO DE EVALUACIÓN**), LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE ATEL EQUIPOS, S.A. DE C.V. OBTUVO PUNTAJE TOTAL TÉCNICO MENOR (**16.78 PUNTOS**) AL ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA TABLA ANTERIOR AL CUAL DERIVA DE LO MANIFESTADO EN EL ANEXO ÚNICO AL PRESENTE FALLO (**CUADRO DE EVALUACIÓN**), "LA COMISIÓN" DETERMINA DECLARAR TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y POR ENDE DECLARAR SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTES: ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. AL OBTENER PUNTAJE TOTAL TÉCNICO IGUAL O MAYOR (**40.20 PUNTOS**) AL ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

AHORA BIEN, RESPECTO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PRACTICADA A LA ÚNICA PROPOSICIÓN TÉCNICAMENTE SOLVENTE DE ESTA LICITACIÓN, "LA COMISIÓN" DETERMINA DECLARAR ECONÓMICAMENTE SOLVENTE A LA MISMA; DADO QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LA CONVOCATORIA", ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y EL REGLAMENTO DE "LA LEY", RESULTANDO ENTONCES EN PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE POR TANTO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E6-2020
Página 2 de 6

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

POR ENDE Y CON SUSTENTO LEGAL EN LO ESTIPULADO EN EL SUBNUMERAL **B- Asignación de puntaje en la evaluación económica** DEL NUMERAL 5.2 **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE "LA CONVOCATORIA"**, LOS RESPECTIVOS PUNTAJES TOTALES FINALES OBTENIDOS POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN ES EL SIGUIENTE:

No.	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTAJE TOTAL TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL FINAL
1	ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	40.20	50	90.20
2	ATEL EQUIPOS, S.A. DE C.V.	16.78	-	16.78

ATENTO A LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.3 DE "LA CONVOCATORIA"; POR TANTO, "LA COMISIÓN" RESUELVE QUE UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** CONFORME A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. **LO-924024998-E6-2020** DONDE SE ADJUDICA EL CONTRATO MIXTO Y TIEMPO DETERMINADO DE No. **CEA-APTAR-03/2020-OP-CP**, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P." A LA PROPUESTA PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR LOS LICITANTES **ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE **\$13,888,000.00** (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER LA PROPUESTA QUE OBTUVO EL PUNTAJE MÁS ALTO, Y ADEMÁS ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DE ACUERDO A LO INDICADO AL NUMERAL 6.4 DE "LA CONVOCATORIA", **ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEL ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO QUE INICIA CON LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO Y **HASTA EL 9 DE JUNIO DE 2020**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO YA INDICADO; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.); Y
- **FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO** POR EL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.);

PARA LO ANTERIOR SE ENCUENTRA COMO REFERENCIA EL *Anexo 5 - Modelos de Fianzas Obra Federal* DE "LA CONVOCATORIA"

NO SE FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO CONFORME A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON BASE A LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY". EN EL SUPUESTO DE QUE **ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** NO HAGAN ENTREGA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE ACTUARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE "LA LEY".

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. **LO-924024998-E6-2020**
Página 3 de 6

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

EN APEGO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY", EN EL CASO DE QUE ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. NO ENTREGUEN LA FIANZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO PROCEDERÁ DIFERIMIENTO ALGUNO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y DEBERÁN INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., QUIENES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2020, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES CITADO. PARA LO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULAN LAS FRACCIONES I DEL ARTÍCULO 36 Y VII DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. DEBERÁN PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ O EL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.
- PODERES NOTARIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, ASÍ COMO POR EL NUMERAL 2 DEL OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008; ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. DEBERÁN REALIZAR INDIVIDUALMENTE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SAT). PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ASÍ COMO PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. ASIMISMO Y EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3 DE "LAS BASES", "LA COMISIÓN" SEÑALA, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE (direccion.juridica@ceaslp.gob.mx, cea.juridico@gmail.com) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

PARA LOS MISMOS EFECTOS (ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN), ASÍ COMO EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 Y POR EL NUMERAL 2 DEL OFICIO CIRCULAR ANTES DICHO; ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. DEBERÁN REALIZAR

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E6-2020
Página 4 de 6

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

INDIVIDUALMENTE LA CONSULTA DE OPINIÓN PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ASÍ COMO PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR EMITIDO POR EL IMSS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); **ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** DEBERÁN REALIZAR EN LO INDIVIDUAL LA CONSULTA DE OPINIÓN PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ASÍ COMO PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. EXPEDIDA POR EL INFONAVIT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDO POR EL INFONAVIT Y PUBLICADO EN DOF: 28/06/2017.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** EL DÍA **15 DE JUNIO DE 2020** EN LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES REFERIDO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY".

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ANTICIPO, SE DEBERÁ PRESENTAR AL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR "LA COMISIÓN", EN EL DOMICILIO YA REFERIDO, LO SIGUIENTE:

- FACTURA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO;
- PROGRAMA EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FORMA EN QUE SE APLICARÁ DICHO ANTICIPO;

EN APEGO AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", LOS PROPONENTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO PROGRAMA; TAL REQUERIMIENTO PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ DE **153 (CIENTO CINCUENTA Y TRES DÍAS NATURALES)**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA MISMA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN ATENCIÓN A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÁREA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, DICHO PLAZO SE SUBDIVIDE, ACORDE A LO SIGUIENTE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E6-2020
Página 5 de 6

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Alcance	Subperiodo naturales)	(días	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de conclusión
Ingeniería de diseño	30		16-06-2020	15-07-2020
Construcción	90		16-07-2020	13-10-2020
Estabilización	30		14-10-2020	12-11-2020
Puesta en marcha (operación transitoria)	3		13-11-2020	15-11-2020

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 39Bis DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFICARÁ LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y SE PUBLICARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" EN DOMICILIO YA INDICADO Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO GUBERNAMENTAL COMPRANET.

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL CUARTO DÍA DEL MES DE JUNIO DE 2020, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA POR "LA COMISIÓN", EL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR 18, 20 FRACCIONES I Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN", POR EL DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ" AMADO RUBIO HERNÁNDEZ, POR EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y ASESOR DE "EL COMITÉ" ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ", ROBERTO RESENDIZ GALVÁN.

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ"

AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ"

ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y ASESOR DE "EL COMITÉ"

ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E6-2020
Página 6 de 6

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES		
A. CALIDAD EN LA OBRA		
1) MATERIALES		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.		OBRA:
LO-924024998-EG-2020		ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.
CLAVE	TÉRMINOS	PUNTOS ASIGNADOS
1	<p>LICITANTE</p> <p>PUNTOS TOTALES</p> <p>ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</p> <p>2</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
2	<p>ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.</p> <p>0</p>	<p>Con base en lo presentado en las fojas de folio No. 169 a 200 de la proposición económica, no se presentaron las cotizaciones requeridas en la segunda junta de aclaraciones de esta licitación (diferenciada en ComprasNet para efectos de notificación en fecha 20 de mayo de 2020) para los insumos representativos (* Transformador de 45 Kva 13200v -220/127V y * Bomba sumergible para aguas residuales y lodos...). Ante la falta de información, "LA COMISIÓN" no cuenta con los elementos e información necesaria para verificar que las características de tales insumos sean congruentes con las solicitadas en "LA CONVOCATORIA" y sus anexos (especificaciones de construcción, catálogo de conceptos) y constituye además incumplimiento a lo que se establece en el numeral 34 último párrafo de "LA LEY"</p>
<p>1.) MATERIALES</p> <p>1.1.- Puntuación máxima asignada.</p> <p>2 (Dos) PUNTOS.</p> <p>1.2.- Forma de evaluación.</p> <p>Se revisará el listado de insumos de los materiales y el programa de utilización de materiales propuesto por el licitante, para efectos de evaluación solo se verificarán los materiales más significativos.</p> <p>1.3.- Otorgamiento de puntos.</p> <p>La Comisión verificará que los materiales propuestos para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean los adecuados y necesarios, y que estos cumplan con las especificaciones generales y/o particulares establecidas en esta Convocatoria, que hayan considerado las mermas y desperdicios de los mismos en sus análisis de precios unitarios y que lo mismo se vea reflejado en su programa calendarizado de suministro de materiales. Si el formato no es requisitado con la información solicitada por La Comisión o es ilegible, no se considerará para el otorgamiento de puntos.</p> <p>Los insumos propuestos por el Licitante deberán cumplir con lo estipulado por las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, aplicables a los trabajos objeto de la licitación y a falta de estas, de las normas internacionales, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Metrología y Normalización y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 22 del Reglamento; se deberá anexar en el apartado A del documento económico denominado ECO-2 Listado de Insumos la documentación que acredite el cumplimiento a dicha normatividad técnica.</p> <p>El Licitante que cumpla con lo antes señalado obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla con lo señalado en el párrafo anterior obtendrá "0" (cero) puntos.</p> <p>1.4.- Documento a evaluar.</p> <p>Listado de insumos (ECO 2 A) y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas en su caso, para el rubro de materiales y equipo de instalación permanente (ECO 12 A).</p>		
	<p>1.) MATERIALES</p> <p>2</p>	<p>2</p>

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

A. CALIDAD EN LA OBRA

2) MANO DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

LO-924024998-EG-2020

OBRA:

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANIAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.

LICITANTE

PUNTOS TOTALES

OBSERVACIONES

1	ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1	
2	ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.	1	

CLAVE	TÉRMINOS	PUNTOS ASIGNADOS	
-------	----------	------------------	--

2.) Mano de obra.
 2.1.- Puntuación máxima asignada. **1 (uno) PUNTO.**
 2.2.- Forma de evaluación.
 Se revisará el programa de mano de obra propuesto por el Licitante. Para efectos de evaluación, solo se considerará el personal hasta nivel de cabo o jefe de cuadrilla. No se considerará para esta evaluación el personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponda a los costos indirectos.
 2.3.- Otorganiento de puntos.
 Se verificará que el personal propuesto sea el adecuado y suficiente para la ejecución en tiempo y forma de la obra que se licita. Además, se evaluará que la cantidad de personal de mano de obra propuesto esté acorde con los rendimientos reales de los conceptos de trabajo más representativos de esta obra, conforme las especificaciones de construcción y procedimiento constructivo.
 El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, quien no cumpla con lo señalado obtendrá "0" (cero) puntos. Si el formato no es llenado con la información solicitada por La Comisión o es ilegible, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.
 2.4.- Documento a evaluar.
 Listado de insumos (ECO 2 B) y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas en su caso, para el rubro de mano de obra (ECO 12 B).

2.) MANO DE OBRA

1

TOTAL PUNTAJE	1
---------------	----------

P1, P2

A. CALIDAD EN LA OBRA

3) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

OBRA:

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
LO-924024998-EG-2020

CLAVE	LICITANTE	4.5		OBSERVACIONES	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS TOTALES
		P1	P2			
1	ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	4.50			9	
2	ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.	0.00		<p>Conforme a lo presentado en fojas de folio No. 0637 a 0648 de la proposición técnica, NO acredita como propia la disponibilidad del total (0/31) de la maquinaria y equipo de construcción que se propone en la proposición, en particular con lo manifestado en los documentos tec-5, eco-2c y eco-13; así como en congruencia con los alcances y descripción señalados en la Convocatoria y sus anexos (Anexo 2b.-Términos de Referencia PTAR ESCALERILLAS_V4, ...)</p>	0	
TÉRMINOS						
<p>3.-) Maquinaria y equipo de construcción. 3.1.- Puntuación máxima asignada. 9 (Nueve) PUNTOS 3.2.- Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro, se revisará el programa y la relación de maquinaria y equipo de construcción propuesto. 3.3.- Otorganiento de puntos. Se verificará que la maquinaria y el equipo propuesto en el programa y en la relación de maquinaria y equipo de construcción, sea el necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos dentro del programa de ejecución de los trabajos del Licitante. La maquinaria y/o equipo de construcción que el licitante deberá acreditar como propia y mínima será la que se proponga por el licitante en la proposición, en particular con lo manifestado en los documentos tec-5 y eco-2c; así como en congruencia con los alcances y descripción señalados en la Convocatoria y sus anexos (Anexo 2b.-Términos de Referencia PTAR ESCALERILLAS_V4, ...) MAQ. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá 4.5 (cuatro punto cinco) puntos del total del puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla este requisito obtendrá el puntaje proporcional, en base a una regla de tres simple. Al que después de acreditar la maquinaria y/o equipo de construcción que el licitante deberá acreditar como propia y mínima, acredite también el cien por ciento del equipo y maquinaria mayor necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos de su propiedad, se le adjudicarán los 4.5 (cuatro punto cinco) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado El Licitante que no cumpla con el requisito establecido en el párrafo inmediato anterior, obtendrá el puntaje proporcional en función del porcentaje del equipo y maquinaria necesario y suficiente para la ejecución de los trabajos de su propiedad, mediante una regla de tres simple. Si los formatos no son llenados con la información solicitada o son ilegibles, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. 3.4.- Documento a evaluar. Relación de maquinaria y equipo de construcción (TEC-5), Listado de Insumos (ECO 2 y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas en su caso, para el rubro de maquinaria (ECO 12 C).</p>						
		TOTAL PUNTAJE			9	

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

A. CALIDAD EN LA OBRA

4.) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

OBRA:

LO-924024998-E6-2020

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.

CLAVE	LICITANTE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTOS ASIGNADOS
1	ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1		1
2	ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.	1		1
TÉRMINOS				
<p>4.) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos.</p> <p>4.1.- Puntuación máxima asignada. 1 (uno) PUNTO.</p> <p>4.2.- Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisará el organigrama del personal profesional técnico propuesto por el Licitante, para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>4.3.- Otorgamiento de puntos. Se verificará que el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos en el organigrama, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución de los trabajos que se licitan, que cumpla con el perfil para el cargo que fue propuesto; y que sea congruente con el considerado en el programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos que se licitan, y el currículo vitae correspondiente. El personal profesional técnico mínimo requerido para la ejecución de los trabajos será el solicitado en el documento tec-2. El Licitante que cumpla con este requisito establecido en este subrubro obtendrá el puntaje indicado; el que omite 1 (uno) o más documentos o requisitos de sus profesionales técnicos en los términos de lo requerido en esta Convocatoria, obtendrá cero (0) puntos. Si los formatos no son llenados con la información solicitada o son ilegibles, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>4.4.- Documento a evaluar. Organigrama del personal profesional técnico (formato libre, adjunto en el documento TEC-2) y el currículum correspondiente (apegarse a los datos solicitados en la guía de llenado del documento TEC-2), y Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado, para el rubro de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (ECO 12 D).</p>				
TOTAL PUNTAJE				1

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES		
A. CALIDAD EN LA OBRA		
5) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.	OBRA:	
LO-924024998-E6-2020	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.	
LICITANTE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1 ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1	
2 ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.	1	
CLAVE	TÉRMINOS	PUNTOS ASIGNADOS
5.) PROC. CONSTRUCTIVO	<p>5.) Procedimientos constructivos.</p> <p>5.1.- Puntuación máxima asignada. 1 (uno) PUNTO.</p> <p>5.2.- Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro, se revisarán las formas y técnicas, así como la planeación integral, propuesta para la ejecución de los trabajos.</p> <p>5.3.- Otorgamiento de puntos. Se verificará que la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con las normas, los trabajos por ejecutar, en su caso, el proyecto, las especificaciones generales y particulares señaladas en esta Convocatoria, y el desarrollo y organización de los trabajos, sean congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, de tal manera que el Licitante demuestre que conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. El procedimiento constructivo deberá ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.</p> <p>El Licitante que cumpla con estos requisitos, obtendrá el puntaje indicado en este apartado, quien no cumpla obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el formato es llenado con información diferente a la solicitada o se refiere a trabajos diferentes a los de esta licitación, o es ilegible, no se le otorgarán puntos.</p> <p>5.4.- Documento a evaluar. Planeación integral (documento TEC-1).</p>	1
TOTAL PUNTAJE		1

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

A. CALIDAD EN LA OBRA

6) PROGRAMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

LO-924024998-EG-2020

OBRA

ADECUACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE

ESCALERILLAS, S.L.P.

LICITANTE

PUNTAJE OBTENIDO

OBSERVACIONES

1	ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3	
2	ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.	3	
CLAVE	TERMINOS		PUNTOS ASIGNADOS
6.) Programas.	<p>6.) Programas. 6.1.- Puntuación máxima asignada. 3 (tres) PUNTOS. 6.2.- Forma de evaluación. En la evaluación de este subrubro, se revisarán los programas de mano de obra; de maquinaria y equipo de construcción; de utilización de materiales; de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos; y el programa de ejecución de los trabajos propuestos. 6.3.- Otorgamiento de puntos. Se evaluará que los programas anteriormente citados, sean congruentes entre sí, y que cumplan con los requerimientos necesarios para la ejecución de los trabajos que se licitan, dentro del periodo estimado de inicio y término de los trabajos considerado en la presente Convocatoria. Cumplido este requisito, se otorgará el puntaje indicado; en el caso de incongruencias con relación al programa general de ejecución de los trabajos y a los demás documentos que integran la proposición, se reducirá 0.75 (punto setenta cinco) puntos por cada programa que presente incongruencias. Si alguno o todos los formatos no son llenados con la información solicitada, o son ilegibles, no se hará otorgamiento de puntaje. 6.4.- Documento a evaluar. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por La Comisión, (ECO-12) para los siguientes rubros: Materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. Mano de obra. Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características. Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de la obra. Programa de erogaciones de la ejecución general mensual de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por La Comisión, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos (ECO-11).</p>		3
TOTAL PUNTAJE			3

EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

B. CAPACIDAD DEL LICITANTE

2.) Capacidad de recursos económicos.

OBRA:

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.	LICITANTE	2019						2018						PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
		a) Activos circulantes - Pasivos circulantes ó a corto plazo > Capital neto de trabajo ≥ 30% del valor total de la proposición incluyendo I.V.A.		b) [Activo circulante] / [Pasivo circulante] ≥ 1.5		c) [Pasivo total] / [Activo total] ≤ 0.5		a) Activos circulantes - Pasivos circulantes ó a corto plazo > Capital neto de trabajo ≥ 30% del valor total de la proposición incluyendo I.V.A.		b) [Activo circulante] / [Pasivo circulante] ≥ 1.5		c) [Pasivo total] / [Activo total] ≤ 0.5			
		ii	Puntaje	ii	Puntaje	ii	Puntaje	ii	Puntaje	ii	Puntaje	ii	Puntaje		
LO-924024998-E6-2020	ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSGAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	2	2.000	1.70	1.125	0.37	1.125	2	2.000	12.34	1.125	0.05	1.125	8.50	
2	ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.	1,824,472.00	0.000	1.88	1.125	0.33	1.125	328,830.00	0.000	1.21	0.000	0.69	0.000	2.25	
CLAVE	2.1) Capacidad de recursos económicos. Los recursos económicos del Licitante, se podrán comprobar con documentos que acrediten su capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no, de los últimos tres ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. 1.- Puntuación máxima asignada: 8.5 (ochos puntos cinco) PUNTOS. 2.- Forma de evaluación: Para la evaluación, se revisará que el Licitante cumple la enseguida señalado. De la documentación solicitada en el documento técnico denominado Tec-4 y para los ejercicios fiscales de 2018 y 2017 se deberá comprobar lo siguiente: 1).- Que el capital neto de trabajo del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar durante el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado. Por tanto: Capital neto de trabajo ≥ 30 % del valor total de la proposición incluyendo I.V.A. Donde: El capital neto de trabajo se determinará en base a las declaraciones fiscales presentadas y se determina con la siguiente ecuación: Capital de trabajo = Activos circulantes - Pasivos circulantes ó a corto plazo. 2).- Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones. Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades. Por tanto: [Activo circulante] ≥ 1.5 [Pasivo circulante] 3).- Que el Licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del Licitante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades. Por tanto: Pasivo total ≤ 0.5 [Activo total] Para el caso de las proposiciones presentadas en conjunto por dos o más licitantes, en lo relativo al cálculo del: Capital de trabajo, Activos circulantes, Pasivos circulantes, Activo total y Pasivo total, se sumarán dichas cantidades. 2.-3.- Organismo de puntos. Si el Licitante concursa con la empresa de los documentos solicitados y las condiciones establecidas en el numeral anterior, se otorgará el total del puntaje indicado para este subrubro.	8.50													
TÉRMINOS													PUNTOS ASIGNADOS	8.5	
TOTAL PUNTAJE													8.5		

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

B. CAPACIDAD DEL LICITANTE

3.) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

CLAVE	TÉRMINOS	PUNTOS ASIGNADOS
2	ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.	0
1	ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	0

CLAVE	TÉRMINOS	PUNTOS ASIGNADOS
3.) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>3.1 a.- Puntuación máxima asignada.</p> <p>1 (uno) PUNTO.</p> <p>3.1 b.- Forma de evaluación.</p> <p>Para la evaluación, se verificará el personal con discapacidad, que acredite el Licitante que trabaja en su empresa.</p> <p>3.1 c.- Otorgamiento de puntos.</p> <p>Solo si se demuestra que cuenta con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando se acredite que las personas discapacitadas, son cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de la plantilla laboral.</p> <p>Quien acredite el mayor número de personas discapacitadas en su plantilla laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se le otorgará 1 (uno) punto, el total indicado en este apartado; los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior aplicando simple regla de tres, tomando como base al Licitante que acreditó el mayor número de personas discapacitadas en su plantilla laboral.</p> <p>A las personas que decidan agruparse para presentar la proposición conjunta, se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuenta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su plantilla laboral. En caso de que no se cumpla con este requisito, tendrá calificación de "0" (cero) puntos.</p> <p>3.1 d.- Documento a evaluar.</p> <p>Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa (D-5) y Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de las proposiciones motivo de la presente convocatoria.</p> <p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	1
TOTAL PUNTAJE		1

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

B. CAPACIDAD DEL LICITANTE

4.)- Subcontratación de MIPYMES.

OBRA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
LO-924024998-E6-2020

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.

LICITANTE		PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1	Con base en lo dispuesto en la Convocatoria, NO se permite la subcontratación; por tanto los licitantes obtienen el puntaje asignado en este subapartado al manifestarlo en el documento D-6 (fojas de folio sin número de la documentación distinta a la proposición técnica y económica)
2	ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.	1	Con base en lo dispuesto en la Convocatoria, NO se permite la subcontratación; por tanto el licitante obtiene el puntaje asignado en este subapartado al manifestarlo en el documento D-6 (fojas de folio número 0131 a 0133 de la documentación distinta a la proposición técnica y económica)
CLAVE	TÉRMINOS		PUNTOS ASIGNADOS
4.)- Subcontratación de MIPYMES.	<p>4.1.- Puntuación máxima asignada. 1 (uno) PUNTO.</p> <p>4.2.- Forma de evaluación. Para la evaluación de este subrubro se revisará el número de empresas MIPYMES que el Licitante se comprometa a subcontratar para la ejecución de los trabajos que se licitan.</p> <p>4.3.- Otorgamiento de puntos. El Licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES para la ejecución de los trabajos que, conforme a lo establecido en la Convocatoria, sea autorizado subcontratar.</p> <p>4.)- Subcontratación MIPYMES. La distribución de los puntos señalados en este apartado, se hará de forma proporcional tomando como base el Licitante que se haya(n) comprometido a subcontratar el mayor número de MIPYMES, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás Licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de MIPYMES que se comprometan a subcontratar. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base al Licitante que mayor número de MIPYMES se comprometió a subcontratar. En caso de que los Licitantes decidan no subcontratar los trabajos autorizados o ningún LICITANTE cumpla con este requisito, el subrubro tendrá una calificación de cero (0). En caso de que en la Convocatoria no se autorice la subcontratación de ningún trabajo, los Licitantes obtendrán la calificación señalada en este apartado para este rubro. 4.- Documento a evaluar.</p>		1
TOTAL PUNTAJE			1

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

1.) Experiencia.

OBRA:

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

LO-924024998-EG-2020

EXPERIENCIA

6

PUNTAJE OBTENIDO

Descripción

OBSERVACIONES

Detalle

Numero de años con obra(s) similares

1
ONE WATER, S. DE R. L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

1.2

ACREDITA AÑOS EJECUTANDO SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA OBRAS

De acuerdo a lo presentado en el documento TEC-3 citado de la proposición presentada en asociación, en particular el licitante ONE WATER, S. DE R. L. DE C.V. acreditó la ejecución de una acción (contrato privado con la persona física CARLOS RUIZ MONTELONGO con monto ejercido de \$4,403,623.32 pesos mexicanos con IVA, que, con base en el plazo de ejecución, se ubica dentro del tercer año previo a la publicación de "LA CONVOCATORIA") similar a la prevista en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA" para el apartado B [CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos...), con importes ejecutados mayores e iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100)], incluyendo el impuesto al valor agregado], al haber adjuntado la documentación solicitada para tal efecto. "LA COMISIÓN" señala también que mismo licitante en folios de folio sin número presenta información correspondiente de acciones ejecutadas en el extranjero de las que no se anexa el documento probatorio del cumplimiento a los parámetros referidos en el apartado IV.5.- Calidad del agua tratada solicitada en la descarga de la planta, sin embargo esta acción es no similar a la establecida en "LA CONVOCATORIA", en cuanto al alcance y/o completado (monto ejercido menor al fijado como mínimo [\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100)], incluyendo el impuesto al valor agregado). Luego entonces, dicha documentación no fue considerada para efectos de evaluación. Para mismo licitante ONE WATER, S. DE R. L. DE C.V. y en cuanto al apartado A. (ELABORACIÓN DE PROYECTO ELECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL) en folios de folio sin número presenta documentación sobre instrumento legal No. PTAR-2018 que SI acredita, por lo que se considera para efectos de evaluación de este rubro. acción con monto ejercido de \$856,514.00 pesos mexicanos con IVA, que, con base en el plazo de ejecución, se ubica dentro del segundo año previo a la publicación de "LA CONVOCATORIA") Ahora bien, para el caso del licitante INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. acreditó la ejecución de acciones similares a las previstas en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA" apartado B [CONSTRUCCIÓN...] mediante documentación relativa a contrato público de No. LO-824021983-E11-2017 con monto ejercido de \$7,850,125.10 pesos mexicanos con IVA, que, con base en el plazo de ejecución, se ubica dentro del tercer año previo a la publicación de "LA CONVOCATORIA")

2
ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.

0.6

ACREDITA AÑOS EJECUTANDO SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA OBRAS

De acuerdo a lo presentado en el documento TEC-3 citado de la proposición presentada por el licitante ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V., no se acreditó la ejecución de acciones similares a las previstas en el numeral 4.2.1 de "LA CONVOCATORIA" apartado B [CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos...), con importes ejecutados mayores e iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100)], incluyendo el impuesto al valor agregado], de conformidad con lo siguiente: en folios de folio No. 0167 a 0237 presenta información de acciones de las que no se anexa el documento probatorio de conclusión de los trabajos y el que permite acreditar el cumplimiento a los parámetros de la NOM-003-SEMARNAAT-1997; en folios de folio No. 0238 a 0278, así como 0235 a 0452 presenta información de obras no similares a las establecidas en cuanto a naturaleza de los trabajos; en folios de folio No. 0291 a 0334 manifiesta información de obras no similares a las establecidas en cuanto al alcance y/o completado (importe con importes contratados mayores e iguales a \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos mexicanos 00/100)], incluyendo el impuesto al valor agregado), así como 0454 a 0493 anexa documentación de acciones similares de las que no se adjunta el documento probatorio del cumplimiento a los parámetros de la NOM-003-SEMARNAAT-1997. Luego entonces, dicha documentación no fue considerada para efectos de evaluación. Cabe precisar que, para acreditar el cumplimiento a los parámetros de la NOM-003-SEMARNAAT-1997 en folios de folio No. 0494 a 0540 anexa "análisis que fueron realizados de manera externa para la operación de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del Instituto Mexicano del Petróleo", pero que en ningún documento de la proposición el licitante en comento prueba ser o haber sido el contratista ejecutor de esa acción. Asimismo en folios de folio No. 0279 a 0290 se presenta documentación sobre instrumento legal No. IEA-ZAC-00-01 para acreditar el apartado A (ELABORACIÓN DE PROYECTO ELECTIVO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL) que SI acredita, por lo que se considera para efectos de evaluación de este rubro. Dicha acción acreditada tiene monto ejercido por la cantidad de \$442,335.27 pesos mexicanos con IVA, que, con base en el plazo de ejecución, se ubica dentro del segundo año previo a la publicación de "LA CONVOCATORIA")

TÉRMINOS

PUNTOS ASIGNADOS

C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
El licitante que acredite tener el mayor tiempo, mayor número de obras de características, complejidad, magnitud y de condiciones similares a las establecidas en la presente Convocatoria, así como mayor monto de obra ejecutada se le otorgará un rango de puntuación o unidades porcentuales máximo de 12 (doce) puntos distribuidos de la siguiente manera:
1.) Experiencia.
1.1.- Puntuación máxima asignada.
6 (seis) PUNTOS 1.2.- Forma de evaluación.
Se verificará que las obras ejecutadas por el licitante en el periodo determinado de 10 (diez) años, sean similares a la solicitada en esta Convocatoria, entendiéndose como tal exclusivamente lo establecido en el documento tec-3.
Para acreditar fehacientemente la obra que el licitante relacione como experiencia manifiesta, deberá entregar los documentos a que hace referencia el inciso c) del documento tec-3 de esta Convocatoria.
1.3.- Otorgamiento de puntos.
El licitante que acredite el mayor número de años ejecutando obra(s) de similares características, complejidad y magnitud a la establecida en esta Convocatoria, en los últimos 10 (DIEZ) años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria.
Para acreditar cada año, se deberá demostrar haber ejecutado 1 (una) obra (ya sea del apartado A o B) por lo menos, de iguales condiciones: solicitadas en la presente, para lo cual se tomará la fecha de publicación de la convocatoria como referencia.
Por cada uno de los 10 (DIEZ) años que se acredite de conformidad con lo antes expuesto, se le asignará a la proposición presentada por el licitante la parte proporcional correspondiente (0.6 (seis) punto seis) puntos al puntaje total de este subrubro.
Consideraciones:
Los contratos de obra multianual acreditarán el número de años que señale el plazo de ejecución contractual.
No se tomará en cuenta las obras en proceso.
Las personas que decidan agruparse para presentar la proposición de manera conjunta, podrán acreditar el número de obra(s) por año, de la categoría solicitada, de manera individual o en grupo.
En caso de no cumplir con la comprobación de contratos de obra de la categoría solicitada, tendrá calificación de 0 (cero) puntos.
1.4.- Documento a evaluar. Documento tec-3.
No se considerarán para el otorgamiento de puntaje de este subrubro.
Si el licitante presenta incompleta, ilegible o caratula de firmas de los contratistas la documentación solicitada en el inciso c) del documento tec-3.
Así también, e pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras diferentes en categoría y magnitud solicitada a la concursada.
Del mismo modo, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras cuyo plazo de ejecución está fuera del lapso considerado para efectos de evaluación por la Comisión.

6

CLAVE

TOTAL PUNTAJE

6

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES
C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

2.) Especialidad.

OBRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.
LO-924024998-E6-2020

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.

CLAVE	LICITANTE	Número de contratos de obras con las características, complejidad y magnitud especificadas en la Convocatoria, en los últimos 10 (diez) años previos a la publicación de la misma	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	Monto de obra ejecutada en los últimos diez años previos a la publicación de la Convocatoria (IVA INCLUIDO, M.N.)	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES	PUNTOS TOTALES
1	ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3	2.00	ACREDITA AÑO(S) EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	\$12,810,262.42	4.00	ACREDITA AÑO(S) EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	6.00
2	ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.	1	0.67	ACREDITA AÑO(S) EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	\$442,335.27	0.14	ACREDITA AÑO(S) EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA	0.80
TERMINOS								
	<p>2.) Especialidad. Mayor número de contratos de obras con las características, complejidad y magnitud especificadas en esta Convocatoria.</p> <p>2.1.- Puntuación máxima asignada. 6 (seis) PUNTOS 2.2.- Forma de evaluación. Para la evaluación, se valorará si el Licitante, en base al número de obras propuestas, acredita que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud especificadas en esta Convocatoria, entendiéndose como tal exclusivamente lo establecido en el documento tec-3.</p> <p>2.3.- Otorgamiento de puntos. El Licitante que acredite el mayor número de contratos de obras con las características, complejidad y magnitud especificadas en esta Convocatoria, en los últimos 10 (DIEZ) años previos a la publicación de esta Convocatoria, se le asignarán 2 (dos) puntos del total del puntaje indicado. Al resto de los Licitantes cuya propuesta técnica se califique, se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al número de obras similares que haya realizado, mediante una regla simple de tres. Consideraciones: No se tomarán en cuenta las obras en proceso. Las personas que decidan agruparse para presentar la proposición de manera conjunta, podrán acreditar el número de obra(s) por año, de la categoría solicitada, de manera individual o en grupo. En este supuesto, se sumarán el número de contratos de obra(s) reportadas y que cumplan con los requisitos motivo de la presente Licitación. En caso de no cumplir con la comprobación de contratos de obra de la categoría solicitada, tendrá calificación de 0 (cero) puntos. El Licitante que, de acuerdo a los contratos de obras similares características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones establecidas en la Convocatoria que haya realizado, conforme a la relación y comprobación que adjunte, presente el monto mayor de obra ejecutada con respecto a los demás Licitantes, en los últimos 10 (DIEZ) años previos a la publicación de la Convocatoria, se le asignarán los 4 (cuatro) puntos restantes del total del puntaje indicado en este apartado. Al resto de los Licitantes se adjudicará la parte proporcional que le corresponde conforme al monto mayor de obra ejecutada, mediante una regla de tres simple. 2.4.- Documento a evaluar. Documento TEC-3. No se considerará para el otorgamiento de puntaje de este subrubro. Si el licitante presenta incompleta, ilegible o carente de firmas de los contratantes la documentación solicitada en el inciso c) del documento TEC-3. Así también, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras diferentes en categoría y magnitud solicitada a la concursada. Del mismo modo, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras cuyo plazo de ejecución está fuera del lapso considerado para efectos de evaluación por La Comisión.</p>							
	TOTAL PUNTAJE							6

EVALUACION DE LA SOLVENCIA TECNICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

LO-924024998-EG-2020

OBRA:

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.L.P.

3

LICITANTE

Número de obras de la misma naturaleza a la de la presente Convocatoria, que haya terminado en tiempo y forma, en los últimos diez (10) años previos a la publicación de esta Convocatoria.

PUNTAJE OBTENIDO

OBSERVACIONES

1 ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

3

0

No acredita 1 (una) obra similar a la de la Convocatoria por año, dentro de los 10 años previos a la publicación de la misma.

2 ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.

1

0

No acredita 1 (una) obra similar a la de la Convocatoria por año, dentro de los 10 años previos a la publicación de la misma.

CLAVE

TERMINOS

PUNTOS ASIGNADOS

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de la presente Convocatoria, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en los últimos 10 (DIEZ) años previos a la publicación de esta Convocatoria.

Se les requiere a los Licitantes lo especificado en el inciso c) del documento técnico denominado Tec-3, siendo lo siguiente:

- Contratos (con la totalidad de sus fojas)
- Acta de entrega recepción.
- Acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.

Resultados de análisis de laboratorio certificado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) de las acciones en que el licitante haya participado en su ejecución.

1.1.- Puntuación máxima asignada.

3 (tres) PUNTOS.

1.2.- Forma de evaluación.

Para la evaluación se verificarán el número de obras de la misma naturaleza a la de la presente Convocatoria, expresadas por el Licitante, que haya cumplido satisfactoriamente.

1) CUMPLIMIENTO

O

El Licitante que acredite haber ejecutado el mayor número de obras de la misma naturaleza a la de la presente Convocatoria, que haya terminado en tiempo y forma, en los últimos 10 (DIEZ) años previos a la publicación de la presente Convocatoria; a partir del mínimo establecido por La Comisión (1 (una) obra por año), obtendrá el total del puntaje de este apartado.

Al resto de los licitantes obtendrán la puntuación que corresponda de manera proporcional al número de obras que acrediten haber terminado en tiempo y forma, en los últimos 10 (DIEZ) años previos a la publicación de la presente Convocatoria. En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido (10), no se asignará puntuación o unidades porcentuales.

Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, se sumarán el número de contratos de obras de la misma naturaleza a la de la presente Convocatoria, que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo.

En caso de que el Licitante no acredite haber terminado en tiempo y forma ningún contrato de la categoría y magnitud solicitadas, tendrá calificación de "0" (cero) puntos.

1.4.- Documento a evaluar: Documento TEC-3.

No se considerarán para el otorgamiento de puntaje de este subrubro.

Si el licitante presenta incompleta, ilegible o carente de firmas de los contratantes la documentación solicitada en el inciso c) del documento TEC-3.

Así también, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras diferentes en categoría y magnitud solicitada a la concursada.

Del mismo modo, el pretender acreditar como experiencia o capacidad técnica, obras cuyo plazo de ejecución está fuera del lapso considerado para efectos de evaluación por La Comisión.

TOTAL PUNTAJE

3

EVALUACION DE LA SOLVENCIA ECONOMICA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

II. PROPUESTA ECONOMICA

OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.
LO-924024998-E6-2020

ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PTAR) EN LA LOCALIDAD DE ESCALERILLAS, S.I.P.

LICITANTE	MONTO DE SU PROPUESTA (INCLUYE IVA; M.N.)	PT total	¿Acredita solvencia técnica?	50		OBSERVACIONES
				PUNTAJE OBTENIDO		
1 ONE WATER, S. DE R.L. DE C.V. / INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 13,888,000.00	40.20	SÍ	50		SIN OBSERVACIONES
2 ATEL EQUIPOS S.A. DE C.V.	\$ 10,186,481.59	16.78	NO	-		No susceptible de análisis debido a que no acredita contar con el puntaje técnico (37.5) mínimo.
TERMINOS						
CLAVE	5.2.3.2.- PROPUESTA ECONOMICA					PUNTOS ASIGNADOS
<p>A.- Evaluación económica: Para la evaluación de las proposiciones y en observancia con lo estipulado por los artículos 38 de la Ley párrafo quinto y 67 de su Reglamento párrafo primero, la Convocante tomará como base los criterios que se señalan en los subnumerales siguientes, los cuales servirán para determinar, si la proposición económica presentada reúne los requisitos para determinar su solvencia, y en caso de no cumplir, se tomarán como parte fundamental para desear la proposición y se utilizará como soporte para emitir el fallo.</p> <p>B.- Asignación de puntaje en la evaluación económica: A las proposiciones económicas que satisfagan los requisitos señalados, se les asignará puntaje de hasta 50 (cincuenta) puntos, conforme a lo siguiente: El licitante que presente la proposición económica que resulte ser la más baja con relación al resto de las proposiciones económicas solventes, se le adjudicará la máxima calificación de 50 (cincuenta) puntos. La puntuación que se le asigne a las demás proposiciones económicas que hayan resultado solventes, se determinará atendiendo a la siguiente fórmula: PAj = 50(PSMbj/PPj) Para toda j = 1, 2, ..., n. Donde: PAj = Puntos a asignar a la proposición "j" PSMbj = proposición solvente cuyo precio es el más bajo. PPj = Precio de la proposición "j"</p> <p>5.2.3.2.- PROPUESTA ECONOMICA A ECONOMICA</p> <p>El subíndice "j" representa las proposiciones determinadas como solventes para obtener calificación como resultado de la evaluación. En los casos de incumplimiento en la integración de los precios y que no pueda subsanarse mediante solicitud de aclaraciones, documentación o información al Licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, de los que no impliquen causal de desechamiento según lo previsto en esta Convocatoria; No se otorgará puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con elementos suficientes para verificar el precio ofertado. Nota: El Rubro de financiamiento señalado en la evaluación económica en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Septiembre de 2010; no aplica para esta Convocatoria.</p>						
TOTAL PUNTAJE						50

